



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Adjudicación de Apoyos
Titular : Consolación Jiménez
Interesado : Matilde Sáenz de Jiménez
Radicación : 2018-00302-00
Interlocutorio : 29

Enterada como fue la interesada y su abogada de la reanudación del proceso, mediante oficio enviado el pasado 23 de noviembre a las direcciones físicas calle 16 #11-82 de Girardot (Cundinamarca) y la vereda 'La Cabaña' de Ricaurte (Cundinamarca), observa el Juzgado que ninguna manifestación realizaron al respecto. Por lo que, procede el Despacho a requerirlas nuevamente, en los términos del artículo 317 del código general del proceso, para que, en un término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, indiquen qué necesidades tiene la titular de los actos jurídicos para la designación del apoyo, so pena de decretar el desistimiento tácito de sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **004** del 18 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc